

DECRETO U. DE C. N° 93 183

VISTOS :

La renuncia presentada por la académica de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas Srta. ELENA GEORGINA JARPA FOERSTER a contar del 1° de Agosto de 1993 para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el Reglamento del Personal (Art. 88 permanente y 5° transitorio); lo dispuesto en Decretos U. de C. N° 92-311 y 92-312; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 90-242 de 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO :

1° Acéptase, a contar del 1° de Agosto de 1993, la renuncia presentada por la académica de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Srta. ELENA GEORGINA JARPA FOERSTER al cargo de Profesor Asociado D.N.

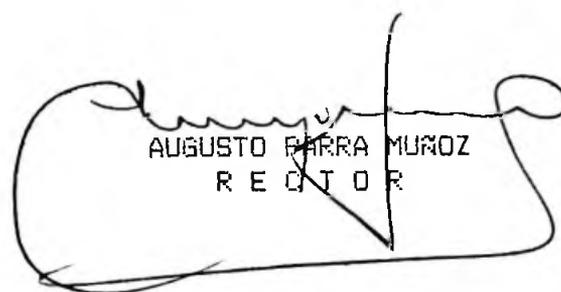
2° Concédese a la Srta. Jarpa Foerster el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88 del Reglamento del Personal, a contar del 1° de Agosto de 1993.

En consecuencia la Srta. Jarpa Foerster percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 15% de dicha renta.

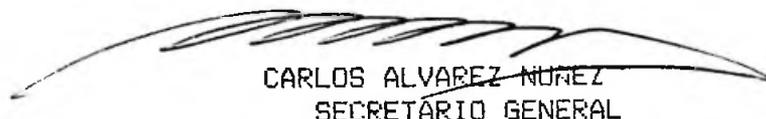
3° La Dirección de Finanzas determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas comunicará a la Srta. Jarpa Foerster el beneficio concedido.

Transcribese a la interesada (original); al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Julio 27 de 1993.-


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,


CARLOS ALVAREZ NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

MRG/eos.

72-1408